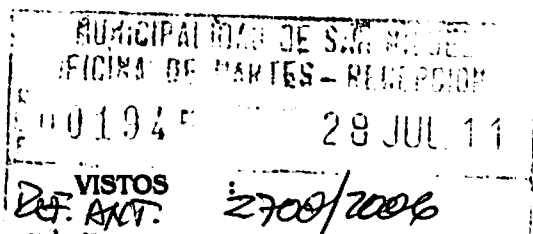


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 1554

SAN MIGUEL, 28 JUL. 2011

1. El Plan Regulador Comunal de San Miguel, aprobado por Decreto Exento N° 2.401 de 16 de Noviembre del 2005, publicado en el Diario Oficial del 28 de noviembre del 2005 y sus posteriores modificaciones.
2. El artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. El Oficio Ord. N° 38/252 del 07 de marzo del 2011, del Alcalde de la Municipalidad de San Miguel a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, solicitando la aprobación del "Informe Técnico" elaborado por el Municipio que asigna normas urbanísticas a los terrenos ubicados en el área comunal de San Miguel cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. El Informe Técnico Favorable emitido por Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo mediante Of. Ord. N° 2244 del 23 de mayo del 2011.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º Apruébase la asignación de nuevas normas urbanísticas a terrenos que habían sido destinados a vialidad y cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron el 28 de Noviembre del año 2010, asimilando sus usos de suelo a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

2º Las nuevas zonas aplicables a dichos terrenos son:

VÍAS SENTIDO ORIENTE-PONIENTE					
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	ANCHO EXISTENTE EN TERRENO	SITUACIÓN ANTERIOR SEGÚN PLAN REGULADOR COMUNAL		SITUACIÓN ZONA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL A LA CUAL SE ASIMILA
			ANCHO PROPUESTO	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	
Varas Mena (colectora)	Entre calle Porto Alegre y Moscú.	13,82m a 12,59m	20,00 metros	Ensanche costado sur según plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona EM-2 (Equipamiento Recreacional y Deportivo)
VÍAS SENTIDO NORTE-SUR					
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	ANCHO EXISTENTE EN TERRENO	SITUACIÓN ANTERIOR SEGÚN PLAN REGULADOR COMUNAL		SITUACIÓN ZONA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL A LA CUAL SE ASIMILA
			ANCHO PROPUESTO	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	
Ángel Guarelló (colectora)	Entre San Ignacio y Real Audiencia	12,42m a 10,09m	20,00 metros	Ensanche costado norte según plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona ZU-2 (Residencial de Renovación)

Real Audiencia (colectora)	Entre A. Guarello y apertura por Guardiamarina Riquelme	15,91m a 16,07m	20,00 metros	Ensanche costado norte según plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona ZU-2 (Residencial de Renovación) y a Área Verde
Guardiamarina Riquelme (colectora)	Entre Ventura Blanco Viel y Real Audiencia	—	20,00 metros	Apertura según Plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona ZU-2 (Residencial de Renovación).
Tercera Transversal (de servicio)	Entre Tercera Transversal y Avda. Lo Ovalle: longitud de 92,5m	—	15,00 metros	Apertura según Plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona ZU-1 y ZU-2 (Comercial Preferente y Residencial) y (Residencial de
Arturo Prat (de servicio)	Limite norte de la comuna y Avda. Carlos Silva Vildósola	—	15,00 metros	Apertura, según Plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona ZU-6 (Zona Ferroviaria) y EM-4 (Avenida Parque).
Chiloé (de servicio)	Entre Chiloé y Av. Departamental: longitud de 51,76m	—	15,00 metros	Apertura, según Plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona ZU-1 (Comercial Preferente y Residencial).
Carlos Walker Martínez (colectora)	Entre Avenida Departamental y Carlos W. Martínez: longitud de	—	20,00 metros	Apertura, según Plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona ZU-1 (Comercial Preferente y Residencial).
Carlos Walker Martínez (de servicio)	Entre Avenida Centenario San Miguel y Avenida Lo Ovalle	—	15,00 metros	Apertura, según Plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona EM-1 (Equipamiento Intercomunal).
San Francisco (de servicio)	Entre Michelson y Santa Ester	—	15,00 metros	Apertura, según Plano PRSM-1	La faja se asimila a la zona ZU-2 (Residencial de Renovación).

2° Publíquese en forma íntegra el presente decreto en el Diario Oficial.

3° Archívense los originales en el Municipio y envíense copias oficiales al Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese. Firmado: Julio Palestro Velásquez, Alcalde. Luis Alberto Sandoval Gómez, Abogado, Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía
 Administrador Municipal
 Secretaría Comunal de Planificación
 Dirección de Obras Municipales
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Tránsito y Transporte Público
 Conservador de Bienes Raíces de San Miguel
 División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
 Asesor Urbanista
 Archivo Oficina de Partes